

Sesión del día 29 Junio de 1886.
 Reunida la Junta general del Centro Católico
 en sesión extraordinaria a propuesta del Sr.
 Presidente se acuerda que los socios todos así
 activos como protectores vengam satisfa-
 ciendo sus cuotas, que en el reglamento figuren
 mensuales, anualmente y con un solo recibo
 que precisamente deberá ser talonario a
 los efectos de la Ley del Timbre y tal y como
 veniam practicándola las dos sociedades,
 que acaban de fusionarse.

No habiendo mas asuntos de
 que tratar se levanta la sesión

V. B.
 El Presidente,
 Juan Francisco Alvar

Act. de la J. D.

El Secretario

Alcalá

